PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISIÓN AMAZONIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. VA-II-EI-LPN-013-2025

Objeto del proceso: Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Calidad Institucional de la OPIAC, orientado al fortalecimiento y optimización de sus procesos técnicos, administrativos y financieros. El sistema deberá incorporar mecanismos de mejora continua y herramientas de gestión integral que permitan fortalecer la Gestión de Riesgos, la Gestión Financiera, la Gestión de Adquisiciones y la Gestión Documental, garantizando estándares de eficiencia, transparencia y trazabilidad en todas las operaciones institucionales

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 002

En atención a la pregunta recibida mediante correo electrónico, nos permitimos informar lo siguiente:

Pregunta 1: Teniendo en cuenta que los Términos de Referencia establecen que el proponente es autónomo para definir el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con su enfoque y organización, y considerando que esta definición incide directamente en la estructuración técnica y económica de la propuesta, se solicita amablemente aclarar si el proceso cuenta con un presupuesto estimado o valor de referencia para el contrato.

Lo anterior, con el fin de permitir a los proponentes formular propuestas técnicas y económicas equilibradas, realistas y comparables, evitando sobredimensionamientos o subestimaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Respuesta 1: En los Términos de Referencia se solicita a los proponentes la presentación de una propuesta técnica y económica acorde con su experiencia y con el personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

El proceso no contempla la publicación de un presupuesto estimado o valor de referencia, en la medida en que la estructuración técnica y económica de la propuesta depende del enfoque metodológico, la organización del equipo y la experiencia del proponente. No obstante, la entidad cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso de contratación.

La selección se adelantará mediante Licitación Pública Nacional, con el fin de garantizar condiciones de transparencia, eficiencia y comparación objetiva entre las propuestas presentadas.

Pregunto 2: Los TdR indican que el proponente deberá describir la logística para la ejecución de las actividades; sin embargo, no se especifica qué recursos, información o insumos serán suministrados por la entidad contratante y cuáles deberán ser asumidos por el consultor.

Se solicita precisar si la entidad proporcionará insumos tales como información institucional, acceso a plataformas, espacios físicos u otros recursos necesarios para la ejecución de la consultoría, logística de eventos (socializaciones).

Respuesta 2: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, corresponde al proponente definir y asumir la logística necesaria para la ejecución de las actividades previstas, de acuerdo con su enfoque metodológico y organización de la consultoría.

La entidad contratante suministrará la información institucional disponible, facilitará la articulación con las dependencias y actores involucrados, y permitirá el acceso a los insumos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades de revisión documental, análisis de información y procesos de socialización previstos en los TdR.

Los demás recursos logísticos y operativos requeridos para la ejecución de la consultoría deberán ser contemplados por el proponente dentro de su propuesta técnica y económica.

Pregunta 3: En relación con el criterio de evaluación que asigna cinco (05) puntos adicionales por cada certificación ISO 9001 obtenida con una empresa asesorada o acompañada, hasta un máximo de veinte (20) puntos, se solicita aclarar si, como soporte válido para la asignación del puntaje, es aceptable acreditar que la empresa acompañada se encuentra certificada, aun cuando el certificado ISO no haga referencia expresa al nombre de la firma proponente como asesora o acompañante.

Lo anterior, considerando que en muchos casos los certificados ISO 9001 emitidos por los organismos certificadores no detallan las firmas consultoras que participaron en el proceso de implementación.

Respuesta 3: Es correcto. Para efectos de la asignación del puntaje correspondiente, será aceptable acreditar que la empresa acompañada o asesorada obtuvo la certificación ISO 9001, aun cuando el certificado expedido por el organismo certificador no haga referencia expresa al nombre de la firma proponente.

No obstante, el proponente deberá aportar los soportes e insumos documentales suficientes que permitan verificar de manera clara y objetiva su participación efectiva en el proceso de acompañamiento o asesoría que condujo a la obtención de dicha certificación.

Pregunta 4: Si bien los TdR identifican productos e informes a entregar, no se detallan los criterios de aprobación, los plazos máximos de revisión por parte de la entidad, ni el número de ciclos de ajuste previstos.

Con el fin de gestionar adecuadamente tiempos, recursos y riesgos contractuales, se solicita precisar si existen lineamientos internos para la revisión y aprobación de productos (plazos, responsables y mecanismo de validación), o si estos deberán ser propuestos por el consultor dentro del plan de trabajo.

Respuesta 4: En el numeral 3.3 de los Términos de Referencia se establece la periodicidad de los pagos y los productos a entregar en cada fase de la consultoría, de acuerdo con las actividades a desarrollar.

Los criterios específicos de revisión, validación y aprobación de los productos, así como los plazos de revisión y eventuales ajustes, serán definidos y concertados con el Supervisor del contrato, el cual será designado al momento de la suscripción del contrato.

Así mismo, estos aspectos podrán ser desarrollados y precisados por el consultor en el Plan de Trabajo, el cual estará sujeto a aprobación por parte de la supervisión.

Pregunta 5: Se observa que el perfil del Director/Coordinador limita las áreas de formación profesional a disciplinas administrativas, económicas, jurídicas e ingeniería industrial, lo cual resulta restrictivo frente al objeto contractual y al contexto del Programa REM – Visión Amazonía, que incorpora de manera transversal componentes de gobernanza ambiental, sostenibilidad, gestión de riesgos, fortalecimiento institucional y enfoque territorial e intercultural. Estas competencias son propias también de profesionales formados en áreas como Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería de Alimentos, Biotecnología y demás carreras afines a la gestión ambiental y de procesos, quienes cuentan con capacidades técnicas directamente relacionadas con el diseño e implementación de sistemas de gestión y mejora continua. En consecuencia, se solicita ampliar las áreas profesionales admitidas para este perfil, incluyendo las disciplinas mencionadas, siempre que se acredite la experiencia general y específica exigida en los Términos de Referencia.

Respuesta 5: El objeto de la contratación corresponde al diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad Institucional de la OPIAC, orientado al fortalecimiento y optimización de sus procesos técnicos, administrativos y financieros.

En atención a lo anterior, la entidad definió el perfil del Director/Coordinador priorizando áreas de formación directamente relacionadas con la gestión administrativa, financiera, jurídica y de procesos, las cuales se consideran pertinentes y suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, se mantienen las áreas de formación profesional establecidas en los Términos de Referencia, sin perjuicio de que los proponentes acrediten la experiencia general y específica exigida.

Pregunta 6: El perfil definido el cargo:" Profesional en fortalecimiento organizacional y procesos administrativos-financieros" restringe la formación profesional a áreas contables, administrativas, económicas e ingeniería industrial, pese a que las funciones asociadas al rol se relacionan con la elaboración de manuales, procedimientos, formatos y la implementación de sistemas de gestión, actividades que no son exclusivas de dichas disciplinas. Profesionales con formación en Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería de Alimentos, Biotecnología y carreras afines cuentan con competencias técnicas en gestión por procesos, estandarización, análisis de riesgos y mejora continua, plenamente alineadas con el objeto del contrato y con los resultados esperados del proyecto. Por lo anterior, se solicita permitir la inclusión de estas áreas profesionales como válidas para el perfil, condicionando su participación al cumplimiento de la experiencia específica requerida en los TdR.

Respuesta 6: El perfil de Profesional en fortalecimiento organizacional y procesos administrativos-financieros fue definido atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las funciones específicas asociadas al rol, las cuales se orientan al diseño, documentación, estandarización e implementación de procesos administrativos y financieros en el marco de un Sistema de Gestión de Calidad.

En este sentido, la entidad considera que las áreas de formación profesional previstas en los Términos de Referencia garantizan la idoneidad técnica requerida para el desarrollo de dichas funciones. Por tanto, se mantienen las áreas de formación definidas, condicionando la evaluación de los proponentes al estricto cumplimiento de la experiencia general y específica exigida en los TdR.

Adquisiciones / Patrimonio Natural